

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTES DE LES ILLES BALEARS

7315 *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal*

Acuerdo Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears de 14 de junio de 2018, del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears .

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero .- Los ficheros del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears serán los contenidos en los anexos de esta/e Acuerdo Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears .

Segundo .- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de esta/e Acuerdo Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears , en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero .- Los ficheros que se recogen en los anexos de esta/e Acuerdo Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears , se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto .- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta/e Acuerdo Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Quinto .- La/El presente Acuerdo Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Palma, 14 de junio de 2018

El Presidente

Antonio José Muñoz Socias



ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: COLEGIADOS/AS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: COLEGIADOS/AS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es la gestión y administración interna del Colegio Profesional. Los usos son los derivados de la gestión de personal, gestión de usuarios, administración de red, estadísticas, así como aquellos que resulten de las restantes actividades relacionadas con el funcionamiento y gestión interna del Organismo. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Colegiados/das (asociados o miembros).

b.2) Procedencia:

Fichero: Gestión interna (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios

Transmisión electrónica de datos/internet

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico

Imagen

Número colegial.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Consejo general de coleg y cafd (existe consentimiento de los afectados.) (colegios profesionales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de les Illes Balears Q5755009G.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AV. URUGUAI, S/N. PALMA ARENA

07010 PALMA - MALLORCA - ILLES BALEARS

info@colegillesbalears.com

971202670.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

